-248-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 740/DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TÉCNICAS DE INGENIERÍA CIVIL S.R.L. (TECINCI), PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL ORATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN.

Asunción, 26 **de** abril **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 1342/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la adjudicación a la Empresa **TÉCNICAS DE INGENIERÍA CIVIL S.R.L. (TECINCI)**, para la realización de los trabajos de Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroes, tramitado dentro de la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan" ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del 14 de abril de 2011, recomienda adjudicar el Llamado MOPC N° 16/2011, Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón de los Héroes, a favor de la Empresa mencionada más arriba.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa **TÉCNICAS DE INGENIERÍA CIVIL S.R.L. (TECINCI)**, para la realización de los trabajos de Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroes, tramitado dentro de la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, por un monto de guaraníes quinientos setenta y nueve millones cuarenta y ocho mil ciento veintidós (Gs. 579.048.122), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA